



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 DIC 2015

Res. H. N° 1827/15

Expte. N° 4.823/15

VISTO:

La Res. H. N° 1445-15 mediante la cual se otorga ayuda económica para la realización de prácticas docentes de los alumnos de la Cátedra "Didáctica de la Lengua y la Literatura", las cuales se llevaron a cabo los días 15 y 22 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 2920-15 la Prof. BUSTAMANTE, docente a cargo de la actividad, solicita refuerzo de la ayuda económica recibida dado que la misma fue insuficiente para cubrir la totalidad de los gastos efectuados con motivo de las prácticas de los estudiantes;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 141/15 otorgar la suma de \$120,00 del Fondo de Apoyo a Tesis y Trabajos Finales para reforzar la ayuda otorgada mediante Res. H. N° 1445-15;

QUE la Prof. BUSTAMANTE presenta comprobantes debidamente conformados de los gastos cubiertos con los fondos recibidos, totalizando la suma de \$2.992,50 a la cual se suma un egreso de \$120,00 cubierto por su cuenta y cargo por la necesidad de realizar fotocopias, solicitando su reintegro con el refuerzo autorizado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 24/11/15)

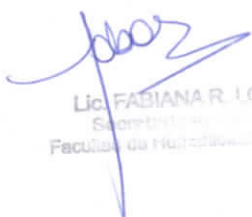
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. Patricia Beatriz BUSTAMANTE, DNI 17.131.225, hasta la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO DOCE CON 50/100 (\$3.112,50), en concepto de ayuda económica para la realización de la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2015 de esta Dependencia e internamente al fondo **Ayuda Económica a Estudiantes** (de la Escuela de Letras), rubro *Apoyo a Tesis y Trabajos Finales*.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gsv/FAT


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría de la Facultad de Humanidades - UNSe




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSe